

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 014
FECHA: 28 DE JULIO DE 2022**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DEL ACUERDO 008 DEL 21 DE ABRIL DE 2017 DEL CONSEJO SUPERIOR, QUE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 33, del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994, "*Estatuto General*", establece como una de las funciones del Consejo Académico: "*b. Modificar programas de Pregrado y Postgrado y recomendar al Consejo Superior Universitario la creación de éstos*".

Que mediante Resolución No 012578 del 03 agosto de 2018, el Ministerio de Educación Nacional resolvió favorablemente la solicitud del Registro Calificado del programa de Maestría en Pedagogía Ambiental para el Desarrollo Sostenible de la Universidad Popular del Cesar

Que el acuerdo No 008 del 21 de abril de 2017 del Consejo Superior, en su artículo 4, establece que el programa tendrá una duración de dos (2) años, distribuidos en (4) semestres y (55) créditos.

Que en virtud de lo consignado en el precitado Acuerdo, se asumió al indicar la duración del programa que dos (2) años equivale a cuatro (4) semestres.

Que por lo anterior, en la plataforma SACES RC, se consignó que la duración estimada del programa es de dos (2) años.

Que se han venido presentado inconvenientes de tipo administrativo por cuanto se radicó en la plataforma SACES la duración del programa de de Maestría en Pedagogía Ambiental para el Desarrollo Sostenible dos años, cuando debió radicarse en cuatro (4) semestres tal y como viene funcionando.

Que con el objetivo de normalizar el alcance de este artículo y a efectos de modificar la información registrada en el SNIES y en el ICETEX, se hace necesario corregir la

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 014
FECHA: 28 DE JULIO DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DEL ACUERDO 008 DEL 21 DE ABRIL DE 2017 DEL CONSEJO SUPERIOR, QUE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

duración del mencionado programa inicialmente radicado de dos (2) años a cuatro (4) semestres, tal como se viene desarrollando en la Universidad Popular del Cesar.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico, en la sesión del 28 de julio de 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 4 del Acuerdo 008 del 21 de abril de 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual quedará así:

“Artículo 4. El programa tendrá una duración de cuatro (4) semestres y (55) créditos académicos”.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Rector para que solicite o informe, según sea el caso, el cambio en la duración del programa de Maestría en Pedagogía Ambiental para el Desarrollo Sostenible ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

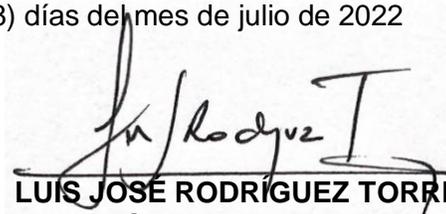
ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022



CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA
 Presidente



LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
 Secretario

Proyectó: Loeber Romero Arias. Jefe Oficina de ARCADIA
 Revisó: Kenith Castro Morales. Abogada Contratista
 Avaló: Consejo Académico UPC

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 014
FECHA: 28 DE JULIO DE 2022**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DEL ACUERDO 008 DEL 21 DE ABRIL DE 2017 DEL CONSEJO SUPERIOR, QUE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

Aprobó: Consejo Superior UPC